

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 20 de Octubre de 2006*

*N° 17.484*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/a publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **LEYES**

*Pág.*

N° 7410 - Promulgada por Decreto N° 2384 del 28/09/06 - Crea cargo de Agente Fiscal en el Distrito Judicial del Norte - Orán .....	5652
N° 7411 - Promulgada por Decreto N° 2495 del 10/10/06 - Crea Registro de Deudores Alimentarios Morosos .....	5653

### **DECRETOS**

S.G.G. N° 2235 del 22/09/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5654
S.G.G. N° 2312 del 26/09/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5654
S.G.G. N° 2336 del 28/09/06 - Declara Huésped de Honor a la señora Embajadora de Finlandia en Argentina .....	5655
M.H.A. y O.P. N° 2338 del 28/09/06 - Incorporación presupuestaria .....	5655

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 2337 del 28/09/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Cabo Horacio Valentín López .....	5656
M.ED. N° 2339 del 28/09/06 - Cesantía de personal. Sra. Margarita Bejarano .....	5656
M.H.A. y O.P. N° 2340 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sr. Santos Benjamín Zamana .....	5656
M.H.A. y O.P. N° 2341 del 28/09/06 - Incorporación de personal. Dcto. N° 1178/96. Sra. Mariela José Rosa .....	5656
M.H.A. y O.P. N° 2342 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cr. Carlos Mariano Alvarez .....	5657
M.H.A. y O.P. N° 2343 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. Carina Isabel Suárez Moreno .....	5657
M.H.A. y O.P. N° 2344 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cr. Jorge Antonio Melgar .....	5657
M.H.A. y O.P. N° 2345 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cr. Roque López Fleming .....	5657
M.H.A. y O.P. N° 2346 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cra. Angela Mercedes Chuichuy Chávez .....	5657
M.H.A. y O.P. N° 2347 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. Sandra Elizabeth Rojas .....	5658
M.ED. N° 2348 del 28/09/06 - Aporte Estatal a Instituciones Educativas .....	5658

### **RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

M.H.A. y O.P. N° 525 - M.P.E. N° 406 del 18/10/06 - Prórroga de Licitación Pública para la Concesión Integral de Operación y Mantenimiento de alumbrado público en distintas ciudades de la Provincia .....	5659
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Pág.

N° 8147 - Dirección Nacional de Vialidad N° 118/06 .....	5659
N° 8132 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 42/06 .....	5659

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 8239 - Ministerio Público N° 04/06 .....	5660
N° 8238 - Ministerio Público N° 05/06 .....	5660
N° 8228 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 19/06 .....	5660
N° 8225 - Secretaría General de la Gobernación N° 31/06 .....	5660

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 8153 - Sra. Mónica Graciela Gutiérrez - Expte. N° 34-5.578/04 y 34-10.004/70 .....	5661
---	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 8185 - Jorge Andrés Flores - Expte. N° 119-10.912/05 .....	5661
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 8099 - Sofia 5 - Expte. N° 18.399 .....	5662
N° 8094 - Sarita II - Expte. N° 18.406 .....	5662
N° 8093 - Navarrito - Expte. N° 18.425 .....	5662
N° 8092 - Pabellón Norte - Expte. N° 18.417 .....	5662
N° 8091 - Santa Rosa I - Expte. N° 18.099 .....	5663
N° 8090 - Las Cuevas Norte - Expte. N° 18.407 .....	5663
N° 8076 - Nueva Luna - Expte. N° 18.376 .....	5664
N° 7872 - Soberana del Acay - Expte. N° 18.404 .....	5664

**SENTENCIA**

N° 8244 - José Roberto Leirman - Causa N° 15.888/98 .....	5664
---	------

**SUCESORIOS**

N° 8246 - Aguilera, Humberto Pedro - Expte. N° 159.340/06 .....	5665
N° 8245 - Olima, Salvador Gerónimo Mamerto - Expte. N° 14.862/04 .....	5665
N° 8224 - Chávez, Roberto Enrique - Expte. N° 128.042/05 .....	5665
N° 8221 - Fernández, Saúl - Expte. N° 66.965/03 .....	5665
N° 8219 - Cajal, Raúl Ernesto - Expte. N° 156.723/06 .....	5665
N° 8215 - Soria, Alberto Santos - Expte. N° 157.430/06 .....	5665
N° 8207 - García, Olga Lauriana - Expte. N° 157.116/06 .....	5666
N° 8201 - Valdiviezo, Rosa - Expte. N° 157.257/06 .....	5666
N° 8197 - Escobedo, Francisco Eliseo - Expte. N° 15.389/05 .....	5666
N° 8192 - Cervantes, Juan Alberto - Expte. N° 1-142.699/05 .....	5666
N° 8190 - Exeni, Jorge Exeni o Exeni, Exeni - Expte. N° 158.532/06 .....	5666

Pág.

N° 8183 - Moisés Alfredo - Expte. N° 153.319/06 .....	5667
N° 8182 - Díaz, Alfredo Adolfo - Expte. N° 140.899/05 .....	5667
N° 8176 - Videla, Aníbal - Mimessi, Ilda o Hilda - Expte. N° 148.676/06 .....	5667

## REMATES JUDICIALES

N° 8237 - Por Sandra E. Pizetti - Juicio Expte. N° 117.051/05 .....	5667
N° 8231 - Por Francisco A. Segovia - Juicio Expte. N° 8.902/00 .....	5668
N° 8230 - Por Francisco A. Segovia - Juicio Expte. N° 8.902/00 .....	5668
N° 8186 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. N° C-57.594/00 .....	5668
N° 8181 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 4.663/04 .....	5669

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 8233 - Moyano, Teresa Argentina vs. Navarro, Segunda Elisa - Navarro, Pedro Pablo - Expte. N° 005.069/05 .....	5670
--	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 8243 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. N° EXP 139.794/05 .....	5670
--	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 8194 - Raúl Gerardo Vargas - Expte. N° 1-143.167/05 .....	5670
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 8241 - Recicladora Verde Lima S.A. ....	5671
N° 8236 - DISPROSERV Argentina S.R.L. ....	5672
N° 8229 - Constructora Jano S.R.L. ....	5673
N° 8223 - GEONOR S.R.L. ....	5674

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8227 - Sanatorio San Roque S.A. ....	5675
N° 8214 - José Montero S.A. ....	5675
N° 8206 - TODOLIM S.A. ....	5675
N° 8205 - TRABASANI S.A. ....	5676
N° 8204 - COCIRAP S.A. ....	5676
N° 8202 - Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	5676

## AVISOS COMERCIALES

N° 8240 - UTE Nuevo Hospital El Milagro .....	5677
N° 8234 - San Patricio S.A. ....	5677
N° 8232 - Salta Confecciones S.R.L. ....	5678

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 8242 - Asociación de Bomberos Voluntarios - Salvador Mazza, para el día 10/11/06 ..... 5678

N° 8226 - Federación de Judo Salteña, para el día 07/11/06 ..... 5678

### AVISO GENERAL

N° 8235 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución Gral. N° 1.498 ..... 5679

### RECAUDACION

N° 8247 - Del día 19/10/06 ..... 5680

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

LEYN°7410

Ref. Expte. N°91-14.802/05

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1° - Créase un (1) cargo de Agente Fiscal en el Distrito Judicial del Norte - Orán.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil seis.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 28 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2384

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 91-14.802/06 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7410, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

LEY N° 7411

Expte. 91-16.338/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1° - Créase en la provincia de Salta, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que funcionará en el ámbito del Poder Judicial.

Art. 2° - Las funciones del Registro son:

a) Llevar un listado de todos aquellos que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, de alimentos fijados por sentencia firme.

En el listado deberá constar el nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, nacionalidad, ocupación, número de expediente judicial y juzgado interviniente.

b) Llevar un listado de los empleadores de la actividad privada, cuando éstos hayan omitido total o parcialmente el cumplimiento de una orden judicial que disponga retenciones por alimentos.

c) Publicar en lugares visibles la lista de deudores alimentarios morosos, como así también en medios informáticos.

d) Expedir certificados en forma gratuita, ante el requerimiento de personas interesadas.

Art. 3° - La inscripción en el Registro o su baja se hará sólo por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte.

Art. 4° - Los Poderes del Estado, el Ministerio Público, la Auditoría General de la Provincia, las Empresas y Sociedades del Estado, los Entes Reguladores de los Servicios Públicos, los Entes Privados adjudicatarios de servicios públicos y todo otro organismo público del Estado Provincial, cualquiera sea su naturaleza, deberán comunicar al juez que corresponda las altas, bajas y modificaciones que se produzcan según el sistema de contrataciones, el régimen de personal o cualquier otro tipo de relación con las personas incluidas en el Registro creado por esta Ley.

Art. 5° - Invítase a lo Municipios a adherirse a lo previsto en el artículo 4° de la presente.

Art. 6° - Deróganse las Leyes Nos. 7.151 y 7.319 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecinueve del mes de setiembre del año dos mil seis.

**Carlos Daniel Porcelo**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Segundo  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 10 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2495

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 91-16.338/06 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7411, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**DECRETOS**

Salta, 22 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2235

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 24 de setiembre de 2006.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 24 de

setiembre de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 26 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2312

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de setiembre de 2006;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de setiembre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 28 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2336

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-8.415/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Embajadora de Finlandia en Argentina, Dña. Ritva Anneli Jolkkonen, a partir del día 28 de setiembre del 2006,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, a la señora Embajadora de Finlandia en Argentina, Dña. Ritva Anneli Jolkkonen, a partir del día 28 de setiembre del 2006, y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 28 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2338

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 68-070.731/06

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que en base a la Resolución N° 466 de fecha 15 de Mayo de 2006, el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta dispone que los adjudicatarios del grupo "160 Viviendas Asociaciones Varias" que se ejecuta a través de la Obra: "Construcción 300 Viviendas e Infraestructura - Asociaciones Varias - Salta Capital", realicen aportes por ahorro previo, destinados a afrontar el costo de los terrenos donde se construirán las viviendas, de \$ 12.000,- cada uno, habiendo percibido a la fecha la suma de \$ 1.560.500,- (Pesos un millón quinientos sesenta mil quinientos), cuya incorporación presupuestaria se requiere;

Que este ingreso constituye un recurso de capital del mencionado organismo, no previsto en el presupuesto original;

Que la Secretaría de Finanzas perteneciente al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas mediante Dictamen N° 377 de fecha 24 de Agosto de 2006 opinó favorablemente respecto a la viabilidad de la incorporación de estos recursos como resultado de la venta de tierras y terrenos, imputables como recursos propios de capital;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas correspondientes, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, que autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando perciba recursos no previstos en la ley de presupuesto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.006 del Instituto Provincial de Vivienda, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 1.560.500,- (Pesos un millón quinientos sesenta mil quinientos):

**Incorporar a:**

Total de Recursos	\$ 1.560.500,-
123000 Bienes de Uso	\$ 1.560.500,-
123300 Bienes de Uso Venta	\$ 1.560.500,-
123310 Bienes Preexistentes	\$ 1.560.500,-
123311 BU Tierras y Terrenos	\$ 1.560.500,-
123311.1200 Vta. Tierras y Terrenos	\$ 1.560.500,-
169000000000.123311.1200 Vta. Tierras y Terrenos	\$ 1.560.500,-
Total de Gastos	\$ 1.560.500,-

(Según Anexo I Integrante del presente Decreto)

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2337 - 28/09/2006 - Expte. n° 44-21.929/00, 44-22.113/00**

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Cabo - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Horacio Valentín López, C. 1970, D.N.I. n° 21.701.825, Leg. 10.601, por haber transgredido los deberes y obligaciones previstas en el 30 inc. c) de la Ley 6193; dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2339 - 28/09/2006 - Expediente N° 158-7.618/02 Adj. Cde. s/N° y Cpo. II**

Artículo 1° - Apruébese y dese por concluido el Sumario Administrativo, instruido a la Sra. Margarita

Bejarano, D.N.I. N° 17.996.885, docente de la Escuela N° 4099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" -Dpto. Rosario de Lerma-, ordenado por Resolución N° 4534/03 del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Aplíquese a la Sra. Margarita Bejarano, D.N.I. N° 17.996.885, la sanción de cesantía prevista en el Artículo 47° Inc. e) de la Ley 6830, por haber incumplido con los deberes establecidos en los Artículos 5° Inc. 2), 3) y 4) del citado texto legal y 229° Inc. 2), 5), 9) 10), 12), 13), 18) y 21) y 230° Inc. 6 del Reglamento General de Escuelas, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 3° - Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, procédase a registrar la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo anterior.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2340 - 28/09/2006**

Artículo 1° - Designase al Sr. Santos Benjamín Zamana - D.N.I. N° 22.837.792 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 15) -Agrupamiento Técnico-del Programa Normas, dependiente de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2341 - 28/09/2006 - Expte. N° 11-076.688/06**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos del Subprograma Servicios Administrativos de la Secretaría de Ingresos Públicos, del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (Decreto N° 2404/02), un cargo de Administrativo Intermedio (N° de Orden 5.1) - Agrup. A - Subgrup. 2 - F.J. IV, designándose en el mismo, a partir

del 01 de Agosto de 2006, a la Sra. Mariela José Rosa, D.N.I. N° 23.749.086, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 091480090200.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2342 - 28/09/2006**

Artículo 1° - Designase al Cr. Carlos Mariano Alvarez - D.N.I. N° 8.049.089 en el cargo de Jefe de Programa (N° de Orden 13) - Fuera de Escalafón - del Programa Normas, dependiente de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Cargo Político Nivel 3, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2343 - 28/09/2006**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Carina Isabel Suarez Moreno - D.N.I. N° 23.158.593 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 50) - Agrupamiento Técnico - del Programa Recursos y Financiamiento, dependiente de la Dirección de Crédito Público de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2344 - 28/09/2006**

Artículo 1° - Designase al Cr. Jorge Antonio Melgar - D.N.I. N° 21.542.684 en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 53) - Agrupamiento Profesional - del Subprograma Títulos y Deuda Consolidada - Programa Deuda Pública, dependiente de la Dirección de Crédito Público de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2345 - 28/09/2006**

Artículo 1° - Designase al Cr. Roque López Fleming - D.N.I. N° 24.697.245 en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 60) - Agrupamiento Profesional - del Subprograma Deuda a Bancos y Otras Instituciones - Programa Deuda Pública, dependiente de la Dirección de Crédito Público de la Contaduría de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2346 - 28/09/2006**

Artículo 1° - Designase a la Cra. Angela Mercedes Chuichuy Chávez - D.N.I. N° 23.584.211 en el cargo de

Profesional Intermedio (N° de Orden 44) - Agrupamiento Profesional - del Subprograma Análisis y Control de la Información, dependiente de la Dirección de Gestión Financiera Contable de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2347 - 28/09/2006**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Sandra Elizabeth Rojas - D.N.I. N° 21.542.721 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 45) - Agrupamiento Técnico - del Subprograma Análisis y Control de la Información, dependiente de la Dirección de Gestión Financiera Contable de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2348 - 28/09/2006 - Ref.: Expte. N° 129-2.960/06**

Artículo 1° - Otórgase, a partir del 1 de Marzo de 2006, un Aporte Estatal mensual por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) incluido S.A.C., a las Instituciones Educativas que a continuación se detallan, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

N° 8023 - Colegio "De la Divina Misericordia" de Salta - Capital.

N° 8087 - Colegio "San Agustín" de Salta - Capital.

N° 8106 - Colegio "San Marcos" de Salta - Capital.

N° 8109 - Colegio "San Nicolás" de Salta - Capital.

N° 8117 - Colegio "Santo Tomás de Aquino" de Salta - Capital.

N° 8137 - Instituto "San Gabriel" de Rosario de la Frontera.

N° 8182 - "FUNDACER" de Cerrillos.

N° 8198 - "A.D.A.N.A." de Salta Capital.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente, incluido S.A.C., el aporte estatal, a los Establecimientos Educativos: (N° 8023) "De la Divina Misericordia" de Salta - Capital, (N° 8087) "San Agustín" de Salta - Capital, (N° 8106) "San Marcos" de Salta - Capital, (N° 8109) "San Nicolás" de Salta - Capital, (N° 8117) "Santo Tomás de Aquino" de Salta - Capital, (N° 8137) "San Gabriel" de Rosario de la Frontera, (N° 8182) "FUNDACER" de Cerrillos, (N° 8198) "A.D.A.N.A." de Salta - Capital, por el monto a que se refiere el artículo 1°.

Art. 3° - Déjase establecido que los establecimientos Educativos (N° 8023) "De la Divina Misericordia" de Salta - Capital, (N° 8087) "San Agustín" de Salta - Capital, (N° 8106) "San Marcos" de Salta - Capital, (N° 8109) "San Nicolás" de Salta - Capital, (N° 8117) "Santo Tomás de Aquino" de Salta - Capital, (N° 8137) "San Gabriel" de Rosario de la Frontera, (N° 8182) "FUNDACER" de Cerrillos, (N° 8198) "A.D.A.N.A." de Salta - Capital, deberán efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 03 - Actividad 05 - Subsidios Colegios Privados - Transferencias Financieras - Código: 071300030500.

**ROMERO - Altube - Medina**

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 525 -  
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 406 -  
18/10/2006 - Expediente N° 267-15.791/06 Cpdes.  
(1) (2) (3) (4) y (5)**

Artículo 1° - Prorrogar por el término de 4 (cuatro) días hábiles la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 16/06 para la "Concesión Integral de Operación y Mantenimiento de alumbrado Público en distintas ciudades de la Provincia de Salta", plazos éstos que se computarán desde el día 24 de octubre de 2006.

Art. 2° - Modificar el numeral 1.7.4. referido al cronograma de la licitación en virtud de la prórroga otorgada en el Artículo 2° de la Resolución Conjunta N° 498-289/06 el que quedará redactada de la siguiente manera:

"... 1.7.4. Apertura de las Ofertas: El acto de apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de octubre del año 2006, a horas 12,00 en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta, sito en Avenida Los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta. A dicho acto deberán obligatoriamente comparecer los representantes legales de los Participantes, donde se darán por fehacientemente notificadas las Resoluciones de la comisión".

**David - Camacho**

*El anexo que forma parte del Decreto N° 2338, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 8.147

F. N° 171.605

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 118/06**

Malla 434 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 50 - Lte. c/Bolivia

Longitud: 159,28 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Garantía de Oferta: \$ 997.153,00

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Octubre de 2006

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**Marta Nuñez**

Jefe (Int.) Secc. Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

**Cont. Roberto Antonio Corrieri**

Sub-Gerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 13/10 al 03/11/2006

O.P. N° 8.132

F. N° 171.582

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Organo de Control de Concesiones Viales**

Llamado a Licitación Pública Nacional - Decreto P.E.N. N° 1915/04

El Organo de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Decreto 1915/04

N° de Licitación año 2006: 42

Obra/Ubicación: Construcción de Obras de Protección contra la erosión hídrica y saneamiento. R.N. N° 9 - Km. 1429.75 a Km. 1446.50 y R.N. N° 34 - Km. 1146.30 a Km. 1153.55. Provincias de Salta y Jujuy

Presupuesto Oficial (con I.V.A.): \$ 4.090.000,00

Plazo de Obra (meses): 4

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Venta Pliego a partir del: 06/10/06

Fecha Apertura: 10/11/06

Venta de pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7, Oficina 713 - Capital Federal. Horario de 10 a 14 hs. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina"

Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal - OCCOVI (Organo de Control de Concesiones Viales)

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734

**Sr. Claudio Uberti**

Director Ejecutivo

Organo de Control de Concesiones Viales

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 20/10/2006

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 8.239 F. N° 171.752

**Ministerio Público****Licitación Pública N° 04/06****Expte. N° 130-11933/06**

Objeto: Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro contra Incendios para edificio Poder Judicial y Ministerio Público.

Adjudicación: Declarar Fracasada la Licitación N° 04/06 para Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro contra Incendios para el edificio del Poder Judicial y Ministerio Público.

**Marta N. Rodríguez**Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 20/10/2006

O.P. N° 8.238

F. N° 171.752

**Ministerio Público****Licitación Pública N° 05/06****Expte. N° 130-12075/06**

Objeto: Adquisición de Equipos de Computación para Ministerio Público y Asesoría Itinerantes.

Adjudicación: A las Empresas TECNOGRAF S.A. por 55 PC, a R. F. B. (Tecnología S.R.L.) por 55 estabilizadores de tensión, a ECIN S.A. por 20 impresoras láser a Infinito S.A. por 4 Notebooks, por resultar los mejores oferentes.

**Marta N. Rodríguez**Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 20/10/2006

O.P. N° 8.228

F. N° 171.738

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 19/06 para la compra y distribución de 129.552 litros de leche entera fluida destinada al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con fecha de apertura el día 06/11/06 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial desde el 24/10/06 al 03/11/06, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs.

**Jennifer Watson**

Oficina de Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 20/10/2006

O.P. N° 8.225

F. v/c N° 10.813

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 31/06**

Objeto: Adquisición de Un Servidor.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 83-4.373/06. Resolución N° 583

Destino: Sistema de Administración de Recursos Humanos

Fecha de Apertura: 03/11/06 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 20,00 (pesos veinte)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° blok - 1° piso - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 03/11/06 Hs. 9:30

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° blok - 1° piso - Salta

Consultas: Tel-fax: (0387) - 4360818

C.P.N. Facundo Javier Saravia

P/Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2006

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8.153 F. N° 171.619

Ref. Expte. N° 34-5578/04 y 34-10.004/70.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Ladislao Gutiérrez propietario del Catastro N° 1971, y la Sra. Mónica Graciela Gutiérrez en su carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Olegario Marciano Gutiérrez propietario del Catastro N° 1970, ambos del Dpto. Cachi, gestionan división de la concesión del inmueble de origen Matrícula N° 829 (Suministro N° 596) e impulsando igualmente la conclusión de la concesión, adjudicándosele derechos de uso de agua pública con carácter permanente en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup/Riego	Dotación	Fuente
1970	Suc. Marciano O. Gutiérrez	9,4989 has.	4,9869 l/s.	A° Cajoncillos
		9,4989 has.	4,9869 l/s.	Río Calchaquí
1971	Ladislao Gutiérrez	9,5011 has.	4,9881 l/s.	A° Cajoncillos
		9,5011 has.	4,9881 l/s.	Río Calchaquí

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda

la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 15 de Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/10/2006

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 8.185 F. N° 171.666

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el Aprovechamiento forestal de 600 has. en Finca "Río Seco, lotes 1 y 8", Matrícula N° 17.481 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-10.912/05 iniciado por el Sr. Jorge Andrés Flores, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 3 de Noviembre de 2006 a las 9:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, Departamento San Martín

Plazo para ser Parte: 1 de Noviembre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/10/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.099 F. N° 171.524

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Luis Eduardo Cardozo, en Expte. N° 18.399, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Sijes, la mina se denominará: "Sofía 5", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7271579.61	3428765.78
7271579.61	3429965.78
7269179.61	3429965.78
7269179.61	3428765.78

P.M.D.: X= 7.270.176.08 Y= 3.429.438.76

Cerrando la superficie registrada 288 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.094 F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.406, manifestado el descubrimiento Diseminado de Cobre, Oro, Hierro, ubicado en el departamento: Los Andes y lugar Arizaro, la mina se denominará: La Sarita II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.290.970.0000	2.622.222.4300
2	7.290.970.0000	2.624.746.0000

3	7.285.970.0000	2.624.746.0000
4	7.285.970.0000	2.623.245.0000
5	7.287.651.4300	2.621.516.1100
6	7.287.651.4300	2.620.218.7600

P.M.D. X= 7.323.649.5500 Y= 2.620.787.6600

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.399 has., 6.633 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.093 F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.425, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata y molibdeno, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Navarro, la mina se denominará: Navarrito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7266732,6800	3370785,7200
7266732,6800	3376744,5600
7258504,4100	3376744,5600
7258506,4100	3370785,7200

P.M.D.: X= 7.261.367,5000 Y= 3.373.950.8900

Cerrando la superficie registrada 4.902 Has. 4985,5668 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.092 F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.417, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicada en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Cachiñal, la mina se denominará: Pabellón Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7311058,75	3499069,87
7311058,75	3504460,49
7305000,00	3504460,49
7305000,00	3499069,87

P.M.D. X= 7.309.507,83 Y= 3.499.223,76

Cerrando la superficie registrada 3.266 has 0418 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 11596: Finca: Las Cuevas; Matrícula: 11595; Finca: Las Cuevas; Matrícula N° 122, Finca La Lagunilla y Matrícula N° 8805, Finca: Las Cuevas. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.091

F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.099, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata y molibdeno, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, Lugar: El Toro, la mina se denominará: Santa Rosa I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7321390.0000	3510986.0231
7321390.0000	3515753.2623
7320390.0000	3515753.2623
7320390.0000	3517768.3743
7318351.0200	3517768.3700
7318351.0200	3518867.1800

7314058.7500	3518867.1800
7314058.7500	3514747.0620
7316189.7100	3514761.1100
7316136.5300	3516259.5700
7318134.2300	3516329.9800
7318184.1500	3514920.0400
7319258.7400	3514920.0400
7319258.7400	3512518.0500
7319058.7400	3512518.0500
7319058.7400	3510986.0231

P.M.D.: X= 7.315.689,02 Y= 3.515.262,01

Cerrando la superficie registrada 2.987 has. 7460 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: de Tubal Gustavo Franco Sosa y Empresa FOXTER S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.090

F. N° 171.514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.407, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas, la mina se denominará: Las Cuevas Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

X	Y
7305394.9400	3493932.3100
7305394.9400	3497338.0700
7301198.8800	3497338.0700
7301198.8800	3496425.0900
7296273.6500	3496425.0900
7296273.6500	3494020.2200
7297827.7300	3494020.2200
7297827.7300	3493130.1600
7302131.3300	3493130.1600
7302131.3300	3493932.3100

P.M.D.: X= 7.304.106,6100 Y= 3.495.728,9000

Cerrando la superficie registrada 2.988 has. 3801 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada:

Matrícula N° 155 - Finca La Cuevas de Lázaro Barboza Santos; Matrícula N° 94 - Titularidad en trámite; Matrícula n° 280 de Lazarte Martín y Otros; Matrícula N° 576 de Barboza Camilo y Matrícula N° 577 de Zerpa Moisés. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 8.076

F. N° 171.488

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Morales y Otro, ha solicitado Rectificación de superficie de la Cantera, de Travertino, denominada: Nueva Luna, que tramita mediante Expte. N° 18.376 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Salar de los Pastos Grandes descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.293.196.22	3.429.484.48
7.293.196.22	3.429.975.82
7.292.804.54	3.429.975.82
7.292.804.54	3.429.484.48

Superficie: 19 has., 2.446 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/10 y 01/11/2006

O.P. N° 7.872

F. N° 171.168

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Minera Santa Rita y Carlos Alberto Arredondo, en expediente N° 18.404, ha manifestado el descubrimiento Diseminado de Platino, Paladi, Oro y Plata, ubicado en el departamento: Rosario de Lerma y La Poma, la mina se denominará: Soberana del Acay, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.312.299.85	3.482.776.31
2	7.312.299.85	3.487.276.31
3	7.304.522.08	3.487.276.31
4	7.304.522.08	3.482.776.31

P.M.D. X= 7.309.318.46 Y= 3.486.013.82

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.499 has. 9.965 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 135 de Gutiérrez y Compañía; Matrícula N° 11.598, 11.599 y 11.602 de Caso, Osvaldo u Óswaldo y otros. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/09, 09 y 20/10/2006

**SENTENCIA**

O.P. N° 8.244

R. s/c N° 12.396

**Cámara 1ra. del Crimen**

Falla: I.- Condenando a José Roberto Leirman, Argentino, nacido en San Miguel de Tucumán el 13/05/1942, hijo de León y de Justa Pastora Gallardo, DNI N° 8.080.043, Prontuario Policial de Salta N° 018.487 Sec. R. H., casado, comerciante, estudios universitarios incompletos, domiciliado en calle Moreno N° 387 de San Miguel de Tucumán, a la pena de Prisión Perpetua, Accesorios Legales y Costas, por resultar Partícipe Necesario en el delito de Homicidio Calificado por Precio o Promesa Remuneratoria y Alevosía, en los términos de los Arts. 80 incs. 2° y 3°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II°) Regulando... III°) Reservar... IV°.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dr. Carlos H. Pucheta, Dr. Bernardo A. Ruiz, Dr. Alberto Fleming, Jueces de Cámara.

Datos Personales: José Roberto Leirman, Argentino, nacido en San Miguel de Tucumán el 13/05/1942, hijo de León y de Justa Pastora Gallardo, DNI N° 8.080.043, Prontuario Policial de Salta N° 018.487 Secc. R. H, domiciliado en calle Moreno N° 387 de San Miguel de Tucumán.

Cumple la Condena: pena de Prisión Perpetua.

Quedando a disposición de Juzgado de Ejecución de sentencias desde 11/10/2006. Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Vocal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 20/10/2006

**SUCESORIOS**

O.P. N° 8.246

F. N° 171.757

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Aguilera, Humberto Pedro - Sucesorio" - Expte. N° 159.340/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 11 de Octubre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/10/2006

O.P. N° 8.245

F. N° 171.755

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Olima Salvador Gerónimo Mamerto" Expte. N° 14.862/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria. Tartagal, 8 de Agosto del 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/10/2006

O.P. N° 8.224

F. N° 171.721

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Chávez, Roberto Enrique s/Sucesorio", Expte. 128.042/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/10/2006

O.P. N° 8.221

R. s/c N° 12.395

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Fernández, Saúl s/Sucesorio" - Expte. N° 66.965/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.219

F. N° 171.716

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesión de Cajal, Raúl Ernesto" - Expte. N° 156.723/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 10 de Octubre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.215

F. N° 171.708

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Soria, Alberto Santos - Sucesorio", Expte. N° 157.430/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea

como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Octubre de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.207

F. N° 171.689

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "García, Olga Lauriana - Sucesorio", Expte. N° 157.116/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de Octubre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.201

F. N° 171.681

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos "Valdiviezo, Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 157.257/06. Cítese, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.197

R. s/c N° 12.394

La Dra. Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Interina de la Dra. Lucía Brandan Valy y en el Expte. N° 15.389/05 caratulados: "Sucesorio de Escobedo, Francisco Eliseo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Octubre 03 de 2.006. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.192

R. s/c N° 12.389

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: Cervantes, Juan Alberto s/Sucesorio, Expte. N° 1-142.699/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 21 de setiembre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.190

F. N° 171.676

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Adscripción Uno, a cargo de la Secretaria Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Exeni, Jorge Exeni o Exeni, Exeni - Sucesorio - Expediente N° 158.532/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 octubre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.183

F. N° 171.661

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia C. y C. 3° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos "Moisés, Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 153.319/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/10/2006

O.P. N° 8.182

F. N° 171.660

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Díaz, Alfredo Adolfo" - Expte. N° 140.899/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Octubre de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/10/2006

O.P. N° 8.176

F. N° 171.651

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Videla, Anibal; Mimessi, Ilda o Hilda s/Sucesorio" Expte. N° 148.676/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Septiembre de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/10/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.237

F. N° 171.742

Por SANDRA E. PIZETTI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Barrio Castañares

El día 20 de Octubre del 2006 a hs. 18:30 en calle España 955 de esta ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. C y C de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Juicio seguido contra Tolaba, Lorenzo Manuel - Ejecución de Sentencia, Expte. N° 117.051/05 remataré con base de \$ 4.846,38 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el 50% de propiedad del demandado respecto del inmueble Mat. 96028 Secc. J Manz. 241 Parc 233 Dpto. Capital. Medidas según Ced. Parc.: Fte. E: 17,00 m; Cfte. O: 17,00 m; Fte. S. 10,00 m; Cfte. N: 10,00 m. Límites: N: Parc. 232 Mat. 96027 del I.P.D.U.V. S: Peatonal, E.: Pje. Peatonal; O: Parc. 234 Mat 96029 del I.P.D.U.V. Según Of. de Just. El mismo cuenta con: al frente en L Patio abierto piso cemento; un living comedor; una cocina; un pasillo central; un baño de 1era.; cuatro dormitorios; un patio abierto piso cemento con lavadero; una galería; Techo de loza; con portón de chapa, siendo la construcción tipo del Gpo. 648 B° Castañares, cuenta con servicios públicos calle aldeaña con pavimento y luz de mercurio. Ocupada por: Sra. Adolfinia Milagro Veleyzans junto a sus 8 hijos (3 menores de edad) y dos nietos, habitando en forma esporádica su esposo el Sr. Tolaba, Lorenzo Daniel, en carácter de propietarios. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial, Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, Condiciones de pago 50% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar saldo del precio en Bco. Macro S.A., en cuenta Judicial a la orden del proveyente y como perteneciente a autos. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: España 955 tel. 0387-4321663 Martillera Pública Sandra Pizetti. Monot. Event.

Imp. \$ 43,00

e) 20/10/2006

O.P. N° 8.231

F. N° 171.729

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL SIN BASE

**Camioneta Chevrolet - C-10 SIL -  
Año 1990 - a Nafta**

El día 20 de Octubre de 2006, a Hs. 18,00, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, ciudad, remataré Sin Base, al m/postor, al contado y E/inmediata la Camioneta m/Chevrolet, Mod. C10 SIL - Año 1990, Tipo Pick Up, Motor a nafta m/Chevrolet N° 6008156, Chasis m/Chevrolet N° GC3009712, Dominio A-0076.755, 100% de propiedad de la demandada y embargada en este juicio. El vehículo se remate en el estado visto que se encuentra, sin funcionamiento, sin rueda de auxilio, sin batería, sin herramientas. Con stereo s/marca visible y sin funcionamiento. Chapa y pintura en regular estado.

Exhibición: Ver y revisar en local de guarda sito en San Felipe y Santiago 942 (frente a Santa Fe 949) en horario de 10 a 18. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 5° Nom., Secretaría de la Dra. María A. Gauffin, en autos "Pavichevich, Walter E. vs. American Motors S.A. Issa, Roberto Daniel y otros - Ejecución de Honorario" Expte. N° 8.902/00.

C. de Venta: Pago del precio al contado, Comisión 10% y Sellado 0,6% del precio, todo al contado en el acto c/comprador, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta, aplicándose al remiso el Art. 597 del C.P.C. y C. Los impuestos y multas municipales serán por cuenta del juicio hasta el día de la subasta. Los gastos de retiro, de trámite, de revisión del vehículo, de rehabilitación para circular, inscripción, nueva documentación y todo otro gasto, estimado en \$ 325,-, serán por cuenta y cargo del comprador. Edictos: Un día en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere declarado inhábil. Informes en dicho escritorio. T.E. 4230154. Resp. Monotributo. Salta, 13 de Octubre de 2006. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffin - Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 20/10/2006

O.P. N° 8.230

F. N° 171.730

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL SIN BASE

**Renault 18 GTX rural - año 1987 - a nafta**

Hoy 20 de Octubre de 2006, a hs. 18,45 hs., en escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, ciudad, remataré sin base, al m/postor, al contado y E/inmediata el automóvil marca Renault, Mod. Renault 18 GTX II BR rural 4/5 puertas, motor m/Renault N° 4.669.211, chasis m/Renault N° K947-003886, dominio A0073.126, 100% de propiedad del demandado y embargado en este juicio. El vehículo se remata en el estado visto en que encuentra, sin funcionamiento, con radio stereo sin probar funcionamiento, sin cerradura puerta delantera derecha, sin rueda de auxilio ni herramientas. Pintura y tapizado en buen estado.

Exhibición: Ver y revisar en Lavalle N° 799 de 10 a 18 horas, en poder del depositario judicial. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 5° Nom., Secretaría de la Dra. María A. Gauffin, en autos "Pavichevich, Walter E. vs. American Motors S.A. Issa, Roberto Daniel y Otros - Ejecución de Honorarios" Expte. N° 8902/00.

C. de Venta: Pago del precio al contado, Comisión 10% y Sellado 0,6% del precio, todo al contado en el acto c/comprador, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta, aplicándose al remiso el Art. 597 del C.P.C. y C. Los impuestos y multas municipales serán por cuenta del juicio hasta el día de la subasta. Los gastos de retiro, de trámites, de revisión del vehículo, de rehabilitación para circular, inscripción, nueva documentación y todo otro gasto, estimado en \$ 300.-, serán por cuenta y cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere declarado inhábil. Informes en dicho escritorio T.E. 4230154 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 36,00

e) 20/10/2006

O.P. N° 8.186

F. N° 171.668

En España n° 955 - Salta

**Por FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en la Ciudad de Salta**

El día: 20/10/2006, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría de la Dra. Silvia Cristina

Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Guaglianone, Jorge Orlando - Velásquez de Guaglianone, Adriana Mónica - Ejecución Hipotecaria - Expte.: C-57.594/00", remataré con la base de \$ 6.599,86.- (correspondiente a las 2/3ras. Partes del V.F.), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 28.776 - Sec.: "L" - Manz.: 14-b - Parc.: 19 - Dpto.: Capital (01) - Plano: 1.692 - Sup.: 208,35m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Pje. Yapeyú n° 2.495, esquina Agustín Usandivaras (esquina Sur - Este) de esta ciudad de Salta. Mejoras: 1 Hall de entrada con escalera de mat. que conduce a la terraza, 1 Living-comedor, 1 Cocina comedor con bajo mesada y mesada de tipo marmolada y bacha metálica, 1 Dormitorio (con baño en suite) y salida independientes a pasillo interno, 2 Dormitorios con placard (sin puertas), 1 Baño de Ira., 1 Pasillo descubierto con piso de cemento, 1 patio cubierto con piso de cemento alisado y techo de chapa con un asador de material y portón metálico con salida a calle A. Usandivaras tipo garaje. Los Pisos son baldosa cerámica, el Techo de la construcción es de loza plana, la construcción es de material cocido revocado con pintura. La carpintería es de madera. El estado gral. de conservación del presente inmueble es bueno. Servicios: Agua corr. Luz electr., gas, cloacas, telev. por cable - Serv. Públicos: Alumbrado, calle asfaltada, recol. de residuos, línea de colectivo urbano. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Jorge Orlando Guaglianone, su esposa la Sra. Adriana Mónica Velásquez de Guaglianone, conjuntamente con sus tres (3) hijos: Gabriela (24 años) - Gustavo (22 años) y Pablo (14 años), en calidad de propietarios. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 18/10/2.006, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Señá, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA respons. Monotributo) España N° 955 - Salta (Cel.: 154.577.667).

Imp. \$ 141,00

e) 18 al 20/10/2006

O.P. N° 8.181

F. N° 171.658

**Por MARCELA DELL'ARTE**

**JUDICIAL CON BASE \$ 21.853,30**

**Inmueble en la Localidad de Apolinario  
Saravia - Dpto. de Anta**

El día Viernes 20 de Octubre de 2.006 a las 17:30 en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán; Remataré con la base de \$ 21.853,30 (2/3 partes del Valor Fiscal) El inmueble urbano Matrícula N° 2209 - Sección A - Manzana 22 - Parcela 8, ubicado en calle 6 de Enero N° 70 de la Localidad de Apolinario Saravia - Dpto. de Anta. El Inmueble posee dos (2) galpones con tinglado parabólico de 14 x 20 mts. aprox., el primero ubicado en la propia esquina de Gral. Güemes y 6 de Enero, destinado para depósito de mercaderías, posee portón de chapa en la propia ochava, que sirve de acceso, paredes revocadas/pintadas, piso de hormigón blanco, techo de estructura metálica y chapas. El segundo galpón sobre calle 6 de Enero está destinado para el comercio y ventas de pan y comestibles en una sup. aprox. de 5 x 14 mts; con piso de mosaicos, cielorrasos de machimbre y una pared divisoria con puertas de acceso a la panadería en una superficie aprox. de 14x15 mts; con piso de hormigón blanco, paredes revocadas sin pinturas, techo de estructura metálica y chapas, posee dos baños de primera, uno con todos los sanitarios y otro con inodoro y lavatorio, ambos azulejados; cuenta con un habitación de 4 x 8 mts. aprox., piso de hormigón blanco, paredes revocadas sin pintar, techo chapas de zinc, sin cielorrasos destinado para la elaboración del pan, donde se encuentran las máquinas para fabricar el pan. Sobre calle 6 de Enero y a vereda existe un local abierto que sirve de entrada general al edificio en etapa de construcción que se detalla a continuación, siguiendo por la misma vereda existen, Un salón de aprox. 3,50 x 6,50 mts, piso granito, paredes revocadas, techos chapas zinc y cielorrasos machimbre, contiguo a otra habitación de aprox. 20.00 mts. cuadrados con paredes revocadas, techo chapas zinc, cielorrasos tejuela y tirantes madera, piso granito; estas habitaciones dan a una galería interna, techo de chapas zinc, piso baldosa rústica; En el interior hay una obra en construcción que consta de dos habitaciones con sus respectivos habitáculos para baños, de aprox. 3x3 mts. c/u, con paredes revocadas, piso granito, tirantes madera, cielorrasos tejuela, techo chapas zinc, unidas por una galería interna, techo chapas zinc, piso baldosa rústica;

al fondo hay una construcción de tres habitaciones cada una con habitáculos para baño, paredes revocadas, piso granito, techo loza, en parte superior de estas hay dos habitaciones de aprox. 12 mts. cuadrados cada una con habitáculos para baño, con paredes revocadas, techo loza (estructura metálica, machimbre) y parte superior a este existe el tendadero y lavadero sin terminar, con techo chapas zinc y estructura metálica, el piso es de cemento blanco. Al lado de la panadería existe una construcción de tres habitaciones de 3x3 mts., cada una con habitáculo para baño, piso granito, paredes revocadas, techo chapas zinc, cielorrasos machimbre, dan a una galería interna, con techo chapas zinc, estructura madera, piso baldosa rústica. Toda la construcción es de materiales cocidos. Cuenta con servicio eléctrico, agua potable y cloacas conectadas, servicio sin conectar de teléfono y TV cable, calle de ripio con cordón cuneta, vereda con baldosa, alumbrado público con lámparas de gas mercurio. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Lavilla únicamente en el salón comercial, el resto del inmueble se encuentra sin ocupantes. Según datos Cédula Parcelaria, su extensión es: Fte: 20,00 mts. Fdo: 50,00 mts. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Aurora Esther Figueroa, Jueza, Secretaria de la Dra. Hortensia Elena Novo, en los autos Que se Siguen en contra de Lavilla, Ricardo y/o Lavilla, Carlos s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 4.663/04. Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate, seña del 30% a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473-15667552.

Imp. \$ 228,00

e) 18 al 20/10/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.233

F. N° 171.747

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz

Boquet, en autos caratulados: "Moyano, Teresa Argentina vs. Navarro, Segunda Elisa - Navarro, Pedro Pablo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 005.069/05, cita a los Sres. Segunda Eloísa Navarro y Pedro Pablo Navarro y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 1.904 de Joaquín V. González - Dpto. Anta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Agosto de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 20 al 24/10/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.243

F. v/c N° 10.814

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 139.794/05, hace saber que resultó designado síndico titular el C.P.N. Leandro Benjamín Lávaque, quien atenderá en su domicilio de la calle Adolfo Güemes N° 551 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 12,30 y de 17,00 a 20,30 hs. Asimismo se fija el día 24 de noviembre de 2006 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ). El día 09 de febrero de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 26 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 19 de octubre de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/10/2006

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.194

R. s/c N° 12.391

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos

caratulados: "Burgos, Lucía Tránsito vs. Vargas, Raúl Gerardo s/Divorcio, Tenencia Definitiva de Hijos" Expte. N° 1-143.167/05, Cita al Sr. Raúl Gerardo Vargas, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente Juicio, dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de

designársele para que los represente el Defensor Oficial que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 3 de octubre de 2006. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 y 20/10/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.241

F. N° 171.750

#### Recicladora Verde Lima S.A.

Socios: Rosa Elizabeth Herrera, Documento Nacional de Identidad 11.470.764, C.U.I.T. 27-11470764-9, casada en primeras nupcias con Raúl Arturo Román, de 52 años de edad; y Martín Javier Román, Documento Nacional de Identidad 32.365.986, C.U.I.L. 23-32365986-9, soltero, de 20 años de edad, emancipado por habilitación de edad, según Escritura Pública N° 26 de fecha 23 de Marzo de 2.005, autorizada por la Escribana de ésta Ciudad Graciela María Galíndez, inscrita en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Provincia de Salta, República Argentina, en fecha 15 de Abril de 2.005, Acta N° 41, Folio N° 254, Tomo N° 06, del Libro de Emancipaciones de Salta; y en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, el día 25 de Abril de 2.005, al Folio 90, Asiento N° 1.332, de Libro N° 21, de autorizaciones para ejercer el Comercio y Emancipaciones; ambos argentinos, empresarios, domiciliados en la Calle Del Milagro N° 652 de la Ciudad y Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 19 de Septiembre de 2.006 por Esc. N° 87 autorizada por la Esc. María Florencia Saravia, Titular Registro Notarial 180.

Denominación: "Recicladora Verde Lima S.A."

Domicilio Social: En la ciudad y provincia de Salta. Sede Social: Antonio F. Cornejo N° 86 de la ciudad y provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación Minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y

rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes de la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este País o en el exterior. Industrial: La organización y explotación bajo la forma de establecimientos industriales propios, de terceros o arrendados a terceros, destinados al procesamiento y obtención de materiales utilizando como materia prima el producido de la explotación minera ejercida como actividad de conformidad con el apartado anterior o bien otros requeridos a terceros por compra o cualquier otro título; particularmente dichos materiales a industrializar serán los productos de utilización como insumos para la fabricación de baterías de uso automotriz y todo otro tipo de acumuladores de uso industrial, ya sea por procesos de materia prima, mineral en estado natural y preelaborado o material obtenido de partes de elementos reciclados; incluye en esta actividad la fabricación de partes componentes de baterías y acumuladores de uso diverso, con los materiales obtenidos del proceso descrito en la primera parte de este apartado. Comerciales y de Servicios: Mediante la compra, venta, importación representación o distribución de materias primas, materiales, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados en a); la explotación de marcas, patentes de invención nacionales o extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos industriales, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción de requerimientos de terceros de servicios de procesamiento y/o fabricación sobre materias primas aportadas por dichos terceros, bajo la forma contractual de locación de obra, convenios de explotación asociada, convenios de maquila o cualquiera otra forma susceptibles de ser ejecutadas en los estableci-

mientos bajo explotación de la sociedad, en tanto se encuentren relacionados tales servicios con las actividades industrial o de explotación minera expresadas en los apartados anteriores. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial y cualquiera otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Duración: Treinta años.

Capital: El capital social fijado en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) y representado por Ochocientas Acciones de Cien Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) La señora Rosa Elizabeth Herrera suscribe Setecientas Veinte Acciones por la suma total de Setenta y Dos Mil Pesos (\$ 72.000), e integra el Veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Dieciocho Mil Pesos (\$ 18.000), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) El señor Martín Javier Román suscribe Ochenta Acciones, por la suma de Ocho Mil Pesos (\$ 8.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Dos Mil Pesos (\$ 2.000), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin necesidad de reforma del Estatuto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Direc-

torio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Se establece un Primer Directorio de un miembro Titular y un miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembro Titular: Rosa Elizabeth Herrera, quien se desempeñará como Presidente. Miembro Suplente: Martín Javier Román, quienes aceptan expresamente sus respectivos cargos y constituyen domicilios especiales en los ya mencionados. La representación de la Sociedad será ejercida por la Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura privada.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 20/10/2006

O.P. N° 8.236

F. N° 171.743

### **DISPROSERV Argentina S.R.L.**

1. Socios: Los Sres. Carlos Guillermo Flores, L.E. N° 7.254.225, argentino, divorciado, de 66 años de edad, comerciante, CUIT 20-07254225-9, con domicilio en calle Los Almendros N° 3, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta; Diego Martín Flores, D.N.I. N° 25.757.632, argentino, soltero, de 29 años de edad, comerciante CUIT 23-25757632-9, con domicilio en Avenida del Golf 573, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta; Carlos Federico Flores, DNI N° 27.173.169, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, CUIT 20-27173169-9, con domicilio en Avenida del Golf 573, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta; Ana Cecilia Flores, D.N.I. N° 27.973.104, argentina, soltera, de 26 años de edad, comerciante, CUIT 27-27973104-8, con domicilio en Avenida del Golf 573, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, y Maria Gabriela Flores, D.N.I. N° 24.138.472, argentina, casada con el Sr. Sebastián Rodeiro, de 31 años de edad, comerciante, CUIT 27-24138472-7, con domicilio en Avenida del Golf 573, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 1° de Septiembre de 2006, y modificatoria de fecha 27 de Septiembre de 2006.

3. Denominación: DISPROSERV Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Se fija la sede social en calle los Nogales N° 118, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

5. Objeto: Constituir una Droguería y realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la importación y exportación, compra y venta al por mayor y menor y distribución de productos farmacéuticos, médicos, instrumentales, cosméticos y de perfumería y tocador, y sus accesorios sin restricción alguna. Queda comprendido en su objeto el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, vinculadas a los productos precedentemente mencionados, como así también la realización de actividades promocionales y de investigación de mercado, relativas a los mismos. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

6. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. Totalmente suscriptas, en las siguientes proporciones: a) Carlos Guillermo Flores 480 cuotas por valor de \$ 48.000 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil); b) Diego Martín Flores 5 cuotas por valor de \$ 500 (pesos quinientos); c) Carlos Federico Flores 5 cuotas por valor de \$ 500 (pesos quinientos); d) Ana Cecilia Flores 5 cuotas por valor de \$ 500 (pesos quinientos); e) María Gabriela Flores 5 cuotas por valor de \$ 500 (pesos quinientos). Las cuotas se integran en un 25% en el acto de constitución y el resto se integrará dentro de los plazos legales.

8. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal y quien la desempeñe deberá revestir la calidad de socio. El Gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil. Se designa

como Gerente titular, por tiempo indeterminado, al socio Sr. Carlos Guillermo Flores, quien constituye domicilio especial en Calle Los Almendros N° 3, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta. En caso de vacancia transitoria, actuarán como Gerentes dos socios suplentes, administrando la sociedad conjuntamente y con uso de la firma social también en forma conjunta, designándose para ello, por unanimidad y por tiempo indeterminado, a los socios Diego Martín Flores y María Gabriela Flores, quienes constituyen domicilio especial en Avenida del Golf N° 573, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/10/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 20/10/2006

O.P. N° 8.229

F. N° 171.735

#### **Constructora Jano S.R.L.**

Datos Personales de los Socios: Lucio Jorge Mármol, argentino, D.N.I. 18.230.354, CUIL 20-18230354-3, casado en primeras nupcias con Mariana Vergara, de profesión arquitecto, nacido el 4 de Abril de 1.967, domiciliado en calle Pueyrredón 980, planta baja, departamento "B" de esta ciudad y Marcelino Laguna, argentino, D.N.I. 17.035.563, CUIL 20-17035563-7, casado en primeras nupcias con María Asunción Liendro, de profesión sanitarista, nacido el 30 de Noviembre de 1.964, domiciliado en calle Filiberto de Menem 893 del Barrio 6 de Septiembre de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 20 de Julio de 2.006 según instrumento privado y Modificación de fecha 12 de Setiembre de 2.006.

Denominación: "Constructora Jano S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede social en calle Balcarce 723 de la ciudad de Salta.

Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Constructora: Consistente en la construcción de edificios de cualquier naturaleza, casa habitación, y todo tipo de obras y/o refacciones, de carácter público o privado, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000.-), dividido en ocho mil cuotas (8.000) de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: a) Lucio Jorge Mármol suscribe siete mil novecientos veinte cuotas (7.920) por la suma total de Setenta y Nueve Mil Doscientos (\$ 79.200.-), o sea el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea Diecinueve Mil Ochocientos Pesos (\$ 19.800.-), en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años. b) Marcelino Laguna suscribe ochenta cuotas (80) por la suma total de Ochocientos Pesos (\$ 800.-) o sea el uno por ciento (1%) del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea Doscientos Pesos (\$ 200.-), obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años. El veinticinco por ciento (25%) del capital de la Sociedad que los socios integran en este acto, o sea la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-), se depositará en el Banco Macro Bansud a los efectos legales.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un (1) gerente, designándose como tal al socio Lucio Jorge Mármol, quien revestirá el carácter de gerente ejerciendo la representación legal de la Sociedad y está facultado para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00

e) 20/10/2006

O.P. Nº 8.223

F. Nº 171.724

### GEONOR S.R.L.

1.- Socios: Noriega Bonetti, Néstor Humberto, argentino, casado, DNI 13.001.902, CUIL 20-13001902-2, mayor de edad, de 46 años, de profesión Geólogo, con domicilio legal en Belgrano Nº 342 - Tartagal (Salta) y Bustos, Mirian Ester, argentina, casada, DNI 17.916.130, CUIL 27-17916130-9, mayor de edad, de 39 años, comerciante y docente, con domicilio legal en Belgrano Nº 342 - Tartagal (Salta), casados entre sí.

2.- Fecha de Constitución: 13 de Marzo de 2006 y Acta fecha 01 de Septiembre de 2006.

3.- Denominación: "GEONOR S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Tartagal. Departamento San Martín, provincia de Salta, fijando sede social en calle Belgrano Nº 342 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Supervisión Geológicas en oficinas, pozos petroleros, Gas y Agua, Servicios de minerías y geologías, control geológicos de pozos. Alquiler de Herramientas relacionadas a la actividad geológica; alquiler de camioneta o vehículos en general. Secundarias: actividad relacionadas a: la explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, actividades financieras; préstamos de dineros. Medios para el cumplimiento de sus fines; para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6.- Plazo de Duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 70.000.- (Pesos Setenta Mil), dividido en setecientos (700) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Noriega Bonetti, Néstor Humberto: suscribe 560 (quinientas sesenta) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 56.000.- (Pesos Cincuenta y Seis Mil) del Capital Social; Bustos, Mirian Ester: suscribe 140 (ciento cuarenta) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que representan la

suma de \$ 14.000.- (Pesos Catorce Mil) del Capital Social. Los socios integran en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, dejándose constancia que el 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea \$ 52.500.- (Pesos cincuenta y dos mil quinientos), se integrará en un plazo de dos (2) años a partir de la firma del presente contrato.

8.- Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un (1) Gerente, quien actuará en forma individual, en su carácter de Gerente. El Gerente durará en su cargo tres (3) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Gerentes son elegidos en la Asamblea de Socios. En este acto se designa como Gerente para un primer mandato al Socio Noriega Bonetti, Néstor Humberto, quien acepta el cargo de Socio Gerente. También en este acto el socio Gerente constituye una Garantía por la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) de acuerdo a normas vigentes.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 20/10/2006

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.227 F. N° 171.739

### Sanatorio San Roque S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Sanatorio San Roque Sociedad Anónima", cita y convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Presidente, Salón Séptimo Piso, Avda. Belgrano N° 353 de esta ciudad; el próximo día 13 de Noviembre de 2006, a hs. 20.00 en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal estatutario, en segunda convocatoria 1 (una) hora después (art. 237 Ley de Sociedades y Art. 15 del Estatuto), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Balance General 2005.
- 2.- Estado de Resultados.

3.- Distribución de Ganancias.

4.- Memoria.

5.- Informe de Síndico.

6.- Elección de miembros del Directorio.

**Dra. Silvia Ramos Figueroa**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/10/2006

O.P. N° 8.214

F. N° 171.707

### José Montero S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 2006 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 45 cerrado el 31 de julio de 2006.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

p/Directorio

**Carlos José Salgueiro**

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.206

F. N° 171.688

### TODOLIM S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 19,00 Hs. en la sede

social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Santiago Alejandro Asch**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.205 F. N° 171.687

#### TRABASANI S.A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 20,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Héctor Daniel Burgos**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.204 F. N° 171.686

#### COCIRAP S.A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

**Angel Villanueva**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.202 F. N° 171.682

#### Compañía Industrial Cervecera S.A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, el 15

de noviembre de 2006, a las 11 y 12, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la renuncia de los síndicos titulares Dres. Nilo P.A. Thomas y Adolfo A. Díaz Valdez, y de los suplentes, Dres. Javier Podrez Yaniz y Mariano Ballone; 3) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 4) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 31 de octubre de 2006 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por Acta de asamblea del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 114,00 e) 19 al 23/10/2006

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8.240 F. N° 171.751

##### UTE Nuevo Hospital "El Milagro"

Se hace conocer que en virtud de disposición del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Dr.

Daniel Enrique Marchetti, ha quedado inscripta la Revocación de las funciones de los señores Francisco Javier Elola Somoza, Néstor Michel David y Pedro Condomines Concellon como Miembros Integrantes del Comité Ejecutivo de la firma, habiéndose tomado razón de la integración y constitución del Nuevo Comité Ejecutivo integrado por los señores Jaume Roma Rodríguez y Juan Francisco Corona Ramón (DNI y NIF N° 77.091.943-Z y DNI 46.327.032-H) según As. 125 - F° 266/67 del Libro N° 1 de UTE en fecha 13 del corriente.

**Dr. Néstor Michel David**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00 e) 20 y 23/10/2006

O.P. N° 8.234

F. N° 171.745

##### San Patricio S.A.

##### Modificación del Objeto Social - Modificación de Contrato Social

Por Acta Reunión de Socios de fecha 25 de setiembre de 2006, fue aprobado por unanimidad la Modificación del Objeto Social y Modificación del Contrato Social de la empresa San Patricio S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Setiembre de 1993, en Folio N° 379/80, Asiento N° 1.729, del Libro N° 6, de Contratos de Sociedades Anónimas, quedando redactada como sigue: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas. b) Constructora e Inmobiliaria: realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, y demoliciones y la explotación, compra-venta, administración en dichas operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Como así también la ejecución y dirección de obras viales e hidráulicas. c) Explotación, gestión y administración de todo tipo de industrias e instalaciones hoteleras, restaurantes, comercios y actividades destinadas al turismo. d) Servicios profesionales: La realización de anteproyecto, proyecto, cálculo, ejecución, dirección técnica de obras de ingeniería y/o arquitectura, públicas y/o privadas. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dere-

chos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Octubre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 53,00 e) 20/10/2006

O.P. Nº 8.232 F. Nº 171.748

**Salta Confecciones S.R.L.**

**Modificación de Contrato y Designación de Gerente**

En la ciudad de Salta, se reúnen en el domicilio de la sede social los señores: Elías Habib Nallar, casado, argentino, DNI 13.346.645 y María Magdalena Nallar Issa, soltera, argentina, DNI 25.884.445; todos hábiles; quienes convienen modificar el contrato de Salta Confecciones SRL, en la siguiente cláusula:

Octava: Administración. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y durarán en el cargo hasta que una Asam-

blea de Socios por mayoría que represente más de la mitad del capital social determine lo contrario. Cada gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Se designa en este acto para ese cargo al socio Elías Habib Nallar quien actuará bajo la denominación de Socio Gerente. A tal efecto el o los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley exige poderes especiales. En consecuencia pueden celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que consideren convenientes; adquirir bienes muebles e inmuebles; contratar préstamos. constituir derechos reales de garantía; dejando constancia que la precedente enunciación no es limitativa ni taxativa.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 8.242 F. Nº 171.753

**Asociación de Bomberos Voluntarios de Profesor Salvador Mazza - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Viernes 10 de noviembre de 2006 a hs. 21.00 en el Cuartel de Bomberos Voluntarios sito en calle Joaquín Castellano s/nº para tratar los siguientes puntos

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para rubricar el Acta.
- 3.- Presentación de Balances, Memorias y Cuadro de Resultado.

4.- Renovación de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5.- Puntos Varios.

Transcurrido 30 minutos de establecida la asamblea dará comienzo con los socios presentes.

**Raúl Soruco**

Sub-Comandante Jefe de Cuerpo

Imp. \$ 15,00 e) 20/10/2006

O.P. Nº 8.226 F. Nº 171.725

**Federación de Judo Salteña**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

La Federación de Judo Salteña, llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Noviembre

de 2006 a hs. 20 en su sede de Zuviria 380 1er. piso con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Estudio y aprobación de los poderes. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria anual Ejercicio 2005/2006.

4.- Lectura y aprobación del Balance Ejercicio 2005/2006.

5.- Informe del Organo de Fiscalización.

**Antonio del Pin**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/10/2006

#### AVISO GENERAL

O.P. N° 8.235

F. N° 171.744

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.498

Salta, 9 de Octubre de 2006

#### VISTO:

El constante y sostenido crecimiento del universo profesional y del nivel de actividad en cuanto a cantidad de actuaciones profesionales pasadas por ante este Consejo para su certificación;

La necesidad de optimizar los volúmenes informativos a ser procesados;

Los costos crecientes que resultan del mantenimiento y administración del archivo de actuaciones profesionales certificadas, por insumir mayor cantidad de horas de trabajo de personal y un mayor espacio físico destinado para tal fin;

El relevamiento efectuado sobre normas de gestión de archivos vigentes en los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país;

El relevamiento de opiniones efectuados a los primeros cincuenta profesionales matriculados que mayor cantidad de actuaciones profesionales presentaron para su certificación en los últimos cinco años calendarios completos; y

#### CONSIDERANDO:

Que la conservación y administración de archivos debe responder a reales necesidades de la base de datos, eliminando todo aquello cuya guarda y conservación no resulta imprescindible a los fines buscados;

Que aproximadamente más del 80% de los profesionales Contadores Públicos matriculados en Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no están sujetos a normas o prácticas de entrega de un ejemplar de la actuación profesional para su reserva en archivo;

Que la Resolución Técnica N° 7 FACPC E III.B.8 establece El Auditor debe conservar por el plazo que fijen las normas legales o por seis años, el que fuera mayor, los papeles de trabajo, la copia de los Informes emitidos y, en su caso, la copia de los Estados Contables objeto de la auditoría, firmada por el representante legal del ente al que éstos correspondan

Que el mantenimiento de un archivo de actuaciones profesionales, excede en cuanto a elementos informativos a los fines de este Consejo, tanto desde el punto de vista estadístico como de tasas de derecho de certificación de firma;

Que las respuestas recibidas al relevamiento efectuado, evidencian una opinión mayoritaria de acuerdo con la eliminación del archivo de actuaciones profesionales y con sugerencia de instrumentación de un formulario en el que se registren datos de la actuación profesional certificada, sin guarda física del informe profesional ni de la documentación respaldatoria;

Que asimismo se deben dictar normas en cuanto a la disponibilidad del actual archivo de actuaciones profesionales certificadas por este Consejo entre el 1° de Enero de 2001 y la fecha.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer que las actuaciones profesionales que se presenten para su certificación a partir del 1° de Diciembre de 2006 no estarán sujetas a normas de presentación de un ejemplar de la actuación profesional para archivo.

Artículo 2° - Disponer que las actuaciones profesionales anteriores a la fecha a que se refiere el Artículo 1°, serán puestas a disposición de los profesionales

actuantes en los plazos que se indique en cada caso, vencido el cual sin que medie pedido alguno, se procederá sin más trámite a la destrucción de las actuaciones profesionales que corresponda, no pedidas.

Actuaciones Profesionales Legalizadas en el Año Calendario	Fecha de Vencimiento para su Pedido
2001, 2002 y 2003	Hasta el 31 de Marzo de 2007
2004, 2005 y 2006	Hasta el 31 de Marzo de 2008

Artículo 3° - Mantener la intervención de un ejemplar de las actuaciones profesionales que se presenten para su certificación constituyéndose éste en archivo único profesional, insertándole en su carátula e informe del auditor un sello con la leyenda "Copia para el archivo del profesional para su conservación junto con los papeles de trabajo. Resolución Técnica 7. Segunda Parte. Norma III.B.8."

Artículo 4° - Disponer la sustitución del archivo físico de actuaciones profesionales pasadas por ante este Consejo para su certificación, por un "Registro Documental de Actuaciones Profesionales", para lo cual se deberán dictar las normas respectivas.

Artículo 5° - La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Diciembre de 2006, derogándose todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 6° - Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

**Cra. Liliana Di Pietro**  
Secretaria

**Cr. Jorge Alberto Paganetti**  
Presidente

Imp. \$ 82,00

e) 20/10/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 8.247

Saldo anterior	\$ 294.902,50
Recaudación del día 19/10/06	\$ 1.851,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 296.753,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.